



## Resolución De Presidencia Ejecutiva N° 46- 2016-INAIGEM/PE.

Huaraz, 10 de Marzo de 2016

### VISTO:

El informe N° 005-2016-INAIGEM/JSCE de fecha 8 de marzo de 2016, donde el profesional en Presupuesto solicitó a la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, la aprobación de la Comisión de Programación y Formulación que se encargue de coordinar los presupuestos institucionales anuales con una perspectiva de programación multianual.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2015-INAIGEM/PE de fecha 19 de octubre del 2015, se aprueba la "Directiva de Gestión Institucional, Administrativa – Financiera Transitoria Inicial" que contiene las disposiciones básicas para el funcionamiento de los sistemas Administrativos y de Presupuesto del INAIGEM;

Que, la Directiva N° 001-2015-INAIGEM/PE – Directiva de Gestión Institucional y Administrativa-Financiera Transitoria Inicial, constituye la norma autoritativa funcional para organizar la administración interna transitoria y la actividad temática del INAIGEM, estableciéndose que la organización administración interna transitoria y la actividad temática del INAIGEM se conformará mediante equipos de trabajo;

Que, la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01 aprueba la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 – **"Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual"**, modifica mediante Resolución Directoral N° 006-2016-EF/50.01, la cual contiene disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional programen y formulen sus presupuestos institucionales anuales con una perspectiva de programación multianual, orientado al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, para dicho fin se define el Ejercicio de Programación Multianual al periodo de tres (3) años fiscales consecutivos (año t, año t+1 y año t+2), donde el año t corresponde al primer año de la programación multianual;



Que, los numerales 3.1, 3.2, 3.3 del artículo 3° de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01, antes mencionada, señalan que para efectos de elaborar la programación y formulación anual con una perspectiva multianual el titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación y Formulación" que se encarga de coordinar dichos procesos, las personas que deben integrar dicha comisión, y los trabajos que desarrollarán bajo la supervisión del Titular de la entidad;

Que, en concordancia a lo establecido en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 del artículo 3° de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 – "DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACION Y FORMULACION ANUAL DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO, CON UNA PERSPECTIVA DE PROGRAMACION MULTIANUAL", modificada con Resolución Directoral N° 006-2016-EF/50.01;

**SE RESUELVE:**

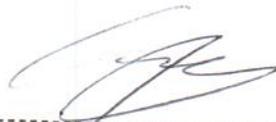
**Artículo 1°.-** Conformar la Comisión de Programación y Formulación encargada de coordinar los presupuestos institucionales anuales con una perspectiva de programación multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas del Instituto Nacional en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM.

**Artículo 2°.-** La Comisión de Programación y Formulación estará conformada de la siguiente forma:

- a) Jefe del Equipo de Trabajo de Planeamiento y Presupuesto, quien lo presidirá.
- b) Responsable de Administración General.
- c) Jefe de equipo de trabajo de Apoyo en Logística.
- d) Jefe de equipo de trabajo de Apoyo en Recursos Humanos.
- e) Director Coordinador de Equipo de Trabajo de Investigación en Glaciares.
- f) Director Coordinador de Equipo de Trabajo de Investigación en Ecosistemas de Montaña.
- g) Director Coordinador de Equipo de Trabajo de Información y Gestión del Conocimiento.

**Artículo 3°.-** La Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de programación y formulación anual que realiza la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese



Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO  
Presidente Ejecutivo  
Instituto Nacional de Investigación en  
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

